

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre.....	15 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR. { Semestre... 70 rs.	
{ Un año.... 140 id.	

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado..	Ex-Director.
Juan Chavarri.....	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardon.....	Id. id.
Gerónimo Borad.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llahos....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquín M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafuñe.....	Id. Profesional de Cuba.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

Se suscribe en la Administracion, calle del Olivo, n.º 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En CUBA, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIAS.

La Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en vista de que no se lleva á efecto el PAGO DE MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS á pesar de repetidas reclamaciones y enérgicos artículos en la prensa, ha resuelto elevar una exposicion á las Córtes constituyentes, rogando se realice dicho pago, removiendo para ello todos los obstáculos y haciendo que desaparezca el conflicto que aqueja á una clase sumamente importante para la regeneracion del país, y digna de la mayor y más cuidadosa atencion.

Excitamos á todos los señores Profesores, nos manifiesten su asentimiento, á fin de que dicha exposicion sea el eco del estado lastimoso en que se halla el Magisterio al no cumplir con él como es justo y merecido.

—Por abundancia de material, hemos tenido que retirar la seccion de variedades.

—Los señores suscritores de provincias que se hallan en descubierto en el pago de su suscripcion, se servirán remitir su importe desde luego por medio de libranzas del giro mútuo ó sellos de correo.

SECCION ORGANICA.

RUMORES.

Graves son en efecto los rumores que circulan con insistencia relativamente á los futuros planes sobre la Instruccion pública.

Como aún no nos son conocidos, no podemos entrar en el análisis de su espíritu, tendencias y probables resultados; lo que sabemos no pasa de los límites de la incertidumbre y por eso tanto hoy como en otras ocasiones no hacemos más que llamar la atencion sobre lo que en nuestro leal entender, puede perjudicar á la enseñanza y al Profesorado de entre aquello que más autorizado y factible nos parece, dadas las condiciones de las personas que en dichos rumores intervienen.

Siguen predominando las noticias referentes á las oposiciones: ya dijimos lo que en nuestro concepto debe tenerse presente respecto á los catedráticos excedentes; hoy tenemos que salir al encuentro de una tendencia que se cree dominará á la superioridad, y por lo cual se admitirá á las oposiciones á todos los que quieran presentarse, prescindiendo de los requisitos que siempre han sido necesarios para tomar parte en dichos ejercicios y que servian á un tiempo que de garantías más ó menos dignas de considerarse como derechos que valoraban los sacrificios y privaciones sufridos hasta alcanzar un título que por mucho que se opongan y opinen en contrario los neo-reformadores, en España al ménos, han representado el saber, pues poco han brillado sin ellos y por mas que nuestros tribunales hayan cumplido su deber con demasiada indulgencia, son cuando ménos una confirmacion de aficion al estudio, de laboriosidad ya que no siempre lo haya sido del *saber*, en absoluto.

No parece sino que hay una intencion decidida en ir siempre en contra de derechos legítimamente adquiridos; no parece sino que se han olvidado los buenos principios en que deben descansar las leyes. ¡Siempre atacando lo más respetable!

Si para dicha medida se evocan las miras liberales, no se prescinda de la equidad y de la igualdad misma. Si se quiere equiparar con iguales derechos para presentarse á una oposicion al que nunca contribuyó en nada al levantar las cargas del Estado con el que al mismo tiempo ha pasado por todos los trámites que la ley le exigia para alcanzar un título que le diese ciertas garantías para el porvenir, á costa de mil desvelos, disgustos y contratiempos, renunciando á todo otro género de aspiraciones, devuélvase á los que

con dichos títulos se presenten á la oposicion la suma de dinero invertido en los años de su carrera, compéñeseles de los sacrificios y desvelos de tantos exámenes y grados: de lo contrario, es inconveniente y vejatorio igualar injustamente lo que es imposible considerar del mismo modo.

Vemos, pues, en estas tendencias, cierto espíritu que está motivado sin duda alguna, pero no reclamado seriamente: comprendemos que podrá ofrecer algunas ventajas particulares, pero estamos seguros que ataca y perjudica á todos los que poseen títulos adquiridos despues de mil sacrificios y que subleva el espíritu de estos al encontrar hollados los derechos en que se basaban su porvenir.

Se tiende por lo tanto á la libertad de profesion otro sueño más en la presente época; no podemos comprender ciertamente lo que en otros países podrá acontecer, más por de pronto, bien puede asegurarse que en España no solamente ahora, sino desde remotos tiempos quien haya tenido título, podrá no haber profundizado la ciencia de un modo notable, pero de seguro, quien sin él haya estado, no ha sido un sábio.

Alguna que otra escepcion no destruirá este aserto, ni tampoco unas utópicas reflexiones admisibles á lo más, en teoria podrán autorizar medidas que como la que hemos espuesto en la region embrional del rumor para que antes de nacer tenga en contra, no solamente la opinion consignada en particular muy adversa por cierto; sino la de la prensa que tiene el deber de hacer pública su enérgica protesta, no son mas que ilusiones que se desvanecen en la práctica.

Este asunto nos ha de dar que reflexionar por lo que parece: bien quisiéramos no tener que hacerlo por el bien de todos, y creemos que así no se iria en contra de lo que la equidad y la justicia rechazan enérgicamente, por lo mismo que por pretesto se las toma, para motivar lo que no puede nunca, ir acompañado del prestigio de todo lo que legítimamente representa los verdaderos derechos.

Emilio Ruiz de Salazar.

Parece que trata el Gobierno de que las Córtes admitan como leyes todos los decretos publicados por el provisional, con cuyo motivo llama-



mos la atención del Profesorado, y en particular de los catedráticos diputados para que recuerden el decreto suscrito por el Sr. Zorrilla en 8 de Noviembre, en que se dispone que los catedráticos escudentes desempeñarán las comisiones empleos y cátedras que se les designe, siempre que el sueldo correspondiente á estos cargos *no sea superior* al que disfruten como escudentes, y si alguno se resistiese á aceptar estas comisiones será considerado como cesante, todo lo cual está en abierta oposición con el art. 178 de la Ley de instrucción pública de 1857, que fija para los catedráticos escudentes las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban, hasta que vuelvan á ser colocados.

INSTRUCCION OBLIGATORIA.

Lastimosa es en grado sumo la cifra de los españoles que carecen completamente de instrucción. Tentados estábamos á estamparla en gruesos caracteres, al frente de todos los números de EL MAGISTERIO, aunque se nos acusara de falta de patriotismo, que arrostraríamos tan equivocada suposición á trueque de que diariamente apareciese ante la vista de quienes puedan remediar mal tan gravísimo, y fuese aguijón y estímulo eficaz para que todos los que hemos nacido aquende el Pirineo pusiéramos de nuestra parte cada uno lo que pudiéramos, para hacer desaparecer el mal concepto en que nos tienen naciones más adelantadas. Aún no hace un año, vimos con rubor en el rostro y pena en el corazón, en los escaparates de la librería de Durán, un mapa del estado de la Instrucción pública en Europa, y en él ¡oh vergüenza! cubría á España el color negro, signo del grado más inferior, color que nos igualaba á Turquía y á los Estados Pontificios. Y lo peor es que por más que alguna exageración hubiera, respecto al lugar que en la escala de la ilustración nos corresponde, acercábase mucho á la verdad.

Deber es pues de las actuales Constituyentes, dejar por unos días las cuestiones personales, siempre pequeñas en sí, y dedicarlos á dictar una ley que establezca la enseñanza obligatoria.

Algo de esto han pretendido anteriores legislaciones, pero los medios que establecían han sido ineficaces. La del Sr. Moyano castigaba á los padres que no enviaban á sus hijos á la escuela con una insignificante multa, que no creemos se haya llegado á exigir en pueblo alguno. La del Sr. Catalina los amenazaba con publicar sus nombres en el *Boletín* de la provincia, como si fuera capaz de producir mella tal amenaza en sugetos cuyo grado de instrucción puede calcularse al ver que se la niegan á sus hijos. Menester es, pues, emplear medicina más enérgica, pues nosotros somos partidarios de la máxima: *á grandes males grandes remedios*.

Antes de indicar el que proponemos, necesario es asentar que en el Estado reside el derecho de inmiscuirse en la familia, cuando esta no cumpla alguno de sus fines; y si *sagrada é inviolable*, es la autoridad del padre de familia, sagrados é inviolables son también los derechos individuales y cuando el padre niega á sus hijos el derecho á la instrucción, la autoridad debe proteger á aquellos, de la misma manera que protege su derecho á la vida, obligando al padre á alimentarlos.

Demostrado el deber, más que derecho, que el Estado (municipal, provincial, ó nacional), tiene de establecer la enseñanza obligatoria, proponemos algunos medios para conseguirlo, sin que sea nuestra pretensión el que se adopten, pues si se consigue el fin que nos proponemos, aprobaría-

mos otros, tal vez mejor escogitados por personas de más capacidad que la nuestra.

Nuestro plan tiene que dividirse en dos partes, según las circunstancias especiales de la localidad en que se aplique.

En las pequeñas poblaciones, el alcalde, en vista del padrón, debería pasar al profesor de Instrucción primaria, la lista de todos los niños del pueblo de 7 á 10 años, y el profesor dar parte diario al alcalde de los niños que hubiesen faltado á las clases para que este impusiera á los padres un real de multa por cada falta de su hijo, no disculpada por legítima indisposición ú otra justa causa, multas cuyo producto debería aplicarse á premios á los niños sobresalientes, y á aumentar y mejorar el material de la escuela.

Además, días hay en los cuales los alguaciles y demás dependientes del Municipio, compelen á los habitantes de las cortas poblaciones á asistir á la fuerza al sermón, al rosario ó á otro acto piadoso cuando les encuentran solazándose en las calles. Pues si esto sucede para obligarles á cumplir con el fin religioso, ¿por qué no han de obligar los mismos agentes á los niños á asistir á la escuela cuando les encuentran por calles ó campos apedreándose ó cogiendo nidios en las horas de clase? ¿Por ventura es el fin religioso el único que tenemos que cumplir? ¿No es el científico otro de los fines humanos?

Pasemos á las grandes poblaciones. En ellas hay varias escuelas; unos padres mandan á sus hijos á las públicas, otros á las privadas, algunos llevan profesores á sus casas, otros les dan por sí mismos la instrucción. El método anterior es inaplicable, pero en cambio al cumplir los doce años deben los padres presentar á sus hijos á un exámen público en el que prueben saber leer, escribir y las cuatro reglas primeras de aritmética, y en el caso de que se vea que han descuidado á sus hijos, como enfermedades ú otras justas causas no lo hayan impedido, debe imponérseles una multa crecida, aun cuando proporcionada á sus medios de subsistencia.

Dos objeciones pueden hacérsenos. La primera que para que la enseñanza, sea obligatoria, es necesario que la instrucción esté al alcance de todos los padres. Deber es del Gobierno el procurarlo, estableciéndola gratuita para las clases pobres, y aumentando el número de escuelas.

La segunda, que muchos niños desde edad temprana, ayudan á sus padres á ganarse la vida, y que estos prefieren el que vayan á guardar cabras, á recoger estiércol ó á pordiosear, á que vayan á la escuela, más supuesto que éstos padres desconocen sus deberes y que prefieren el ganar hoy cuatro miserables ochavos á que mañana puedan tener sus hijos consideración diferente á la suya en la sociedad, obligúelos fuertemente el Municipio á no negar á esas inocentes criaturas el pan del alma, pan á veces más nutritivo que el de harina.

Energía, pues, en todas las autoridades desde las Cortes Constituyentes hasta el último alcalde, y borremos de nuestro suelo esa lepra de la ignorancia que nos corroe, semillero de cárceles y presidios, productora del fanatismo y del ateísmo, engendradora de vicios y de crímenes.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA

EN SUIZA.

En el corazón de Europa existe un pueblo á quien una dichosa neutralidad en la esfera política en virtud de los tratados internacionales, ha

permitido consagrar su atención principalmente al importante asunto base de la felicidad de las Naciones y palanca poderosa para sus adelantos á la instrucción primaria.

En Suiza se advierte una predilecta afición al fomento de la educación del pueblo y así es que análogamente á la Alemania bajo este punto de vista, si bien sus costumbres y su marcha política son muy distintas, se nos presenta aquel país como mansión de paz venturosa cuyos pintorescos valles embalsama el aura del progreso, en medio de cultos pueblos en donde se respira bienestar y en donde se ve la influencia bienhechora del progreso.

El que primeramente debe llamar la atención por los esfuerzos que ha consagrado á la noble causa de la instrucción es Zurich, en cuya villa residen las dos escuelas superiores de la Suiza, la escuela Politécnica y la Universidad.

La instrucción primaria presenta un estado sumamente próspero idéntica en cuanto á su división á la Alemania. Los niños de 6 á 9 años, concurren á la escuela primaria elemental, de 9 á 12 á la escuela primaria propiamente dicha, desde esta edad en adelante á la escuela primaria superior y cuando no tienen en los alrededores escuela de este orden, á la primaria dedicando durante la semana unas cuantas horas al perfeccionamiento y ampliación de lo aprendido, lo cual les permite el aprendizaje de diversos oficios.

Así mismo como en Alemania, el municipio es el encargado de velar y cuidar por el fomento y desarrollo de las escuelas nombrándose de entre sus individuos por secreta votación una comisión especial que directamente se ocupa de los asuntos de la instrucción primaria.

La enseñanza es obligatoria marcando la ley ciertas penas que pocas veces se ponen en práctica, no por apatía ó indiferencia sino porque el espíritu público responde al de la ley.

El pensamiento religioso influye muy directamente en la educación y así es que marchan en armonía, uniendo sus esfuerzos el Pastor y el maestro para alcanzar el perfeccionamiento moral de los pueblos.

Existen 514 escuelas de primeras letras siendo tan solo 28 destinadas exclusivamente para niñas y de ellas muy pocas con maestra al frente de sus enseñanzas; en este punto aún no se ha llegado á buena altura si bien es cierto que hay numerosas escuelas de trabajo donde se las enseña las labores propias de la mujer, y que juntamente con una sólida educación religiosa, las hacen bien aptas para vencer las contrariedades de la vida y constituirse en madres de familia que influyendo notablemente en las costumbres, mejoran de día en día los felices Cantones Suizos.

Tal se manifiesta la influencia de la instrucción, que por doquier se dedican á ella los más preferentes cuidados, y que hacen que las escuelas sean los primeros y más atendidos edificios del municipio: así es que admira se hayan gastado más de dos millones y medio de reales en su construcción, que hábilmente dirigida presenta por doquier, con marcado carácter liberal, todos los progresos modernos, siendo objeto muy prefe-

rente las clases de gimnasia que en toda la Suiza tienen grande importancia, porque muy cuerda-mente piensan que al mismo tiempo que el espíritu hay que fortificar el cuerpo, pues no olvidan que mañana aquellos niños vendrán á ser obre-ros y que al hacerlos ilustrados y vigorosos, en la misma industria habrán de obtener de ellos la recompensa de sus afanes en el progreso y adelanto de sus manufacturas y productos.

Bale, presenta un progreso escolar notable que le coloca al lado de Zurich; la instruccion es tambien obligatoria y posee escuela fundada por la industria, escuelas de pobres, escuelas de perfeccionamiento del domingo y escuelas de artes y oficios.

Los Cantones de Berna y Neufchatel, tambien merecen mencionarse si bien Berna alcanza mayor perfeccion en la instruccion primaria. La enseñanza es tambien obligatoria.

Existe un canton que solo cuenta con 17.000 habitantes, y que no obstante presenta una escuela normal de maestros, una escuela superior de niños y 92 escuelas públicas y privadas: consagra más de 200.000 rs. de su modesto presupuesto á la instruccion primaria y bien merece por lo tanto ser considerado como modelo digno de imitarse por otras naciones más ricas y poderosas.

Génova ha sido el Canton más atrasado hasta hace poco tiempo, porque ha tenido que luchar con superiores dificultades, ya por estar la poblacion dividida en dos cultos, ya por ser el punto de mayor residencia de extranjeros.

Sin embargo., desde 1846, ha principiado con energia su perfeccionamiento, y si bien tan solo se declaró la enseñanza gratuita sin que haya podido establecerse en diferentes épocas como obligatoria, se han creado muchas escuelas elementales y superiores, existiendo al mismo tiempo otras instituciones que completan la instruccion.

La situacion de los maestros, es en toda Suiza sumamente prospera.

¡Qué extraño es por lo tanto que siempre que el espíritu vuelva ansioso de paz y progreso, acaricie la imaginacion pasar las contrariedades de la vida, en medio de los valles y los bosques de esa afortunada Nacion, que asegura cada vez más su libertad interior que progresa y adelanta que cuenta como elemento poderoso una clase obrera robusta, inteligente é instruida!

S.

SIGNIFICACION DE LOPE DE VEGA

EN LA HISTORIA DEL ARTE DRAMÁTICO ESPAÑOL, POR DON LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA, DOCTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

(Conclusion.)

A todos estos elementos que vamos reseñando, tenemos que unir lo poético de nuestras costumbres. El español con su airoso traje, con su inseparable tizona, sigue por el día á las tapadas, cuya hermosura solo se adivina á través de un espeso manto, descubriéndose tan solo unos ojos rasgados, ó unas blanquísimas manos; asiste al mercado de las flores; vé pasear á las hermosas por la calle Mayor ó por los Caños de Leganitos, ó concurre á romerías como la de Santiago el Verde. Y en llegando la noche ábrense mil rejas, á dónde se asoman las damas, burlando la vigilancia de sus padres, ó de sus dueñas *quintaño-*

nas, y están en sabrosa plática con sus amantes hasta que el alba, envidiosa, los sorprende; sue- nan músicas diversas dando serenatas, y tal vez al pié de algun balcon suenan tambien cuchilla- das. Esta belleza sube de punto en algunas no- ches clásicas, que solo cual pálidos reflejos de lo que fueron, han llegado hasta nosotros: tales son las veladas de San Juan y de San Pedro, tan ricas en episodios dramáticos, que una sola de ellas bastaria para proporcionar materia á cien dra- mas. La reproduccion de estas costumbres, de es- tas escenas en el teatro habia de producir gran suma de belleza artística.

Trazado de esta manera el cuadro de los senti- mientos que agitaban á la sociedad española de los siglos XVI y XVII, y viéndolos reflejarse en las obras dramáticas de *Lope de Vega*, no nos extraña la gran popularidad que alcanza, y al mismo tiempo que lo podamos considerar como el fundador de nuestro teatro nacional.

Distinguese en sus composiciones dramáticas por el sentimiento religioso tan profundamente arraigado en la conciencia de los españoles; ve- mos en ellos reflejarse la constitucion caballeres- ca de nuestra pátria, en sus dos manifestaciones de la galantería y del honor; resalta el sentimiento monárquico; y por último es fiel espejo de nues- tras poéticas costumbres.

Mas, al hacer el estudio del teatro de *Lope de Vega*, debemos detenernos en la forma que dá á sus composiciones. Dentro de la poesia dramática existen tres géneros: el trágico, el cómico y el dramático propiamente dicho, géneros que cor- responden á los tres grados de belleza de lo su- blime, de lo cómico, y de lo dramático.

Es la tragedia la forma propia de la edad anti- gua, y como tal era cultivada por los que seguian la poesia erudita; pero estos no llegan á compren- der su verdadera esencia; careciendo de una idea estética de ella, no tienen más que la idea vul- gar, y se contentan con amontonar en sus produc- ciones elevados personajes é innumerables des- gracias.

Los poetas populares cultivan la comedia; mas, faltos, de la misma suerte, de estudios estéticos, inventan piezas más ó menos insulsas, algunas de las cuales apenas proporcionarían argumen- to para un sainete.

Pero en el mundo real lo sublime y lo cómico no se ofrecen con entera independecia, y deber es del que cultiva el arte no perder nunca de vista la realidad. Presentados en este su estrecha union ambos grados de belleza, resultó aquel gé- nero, antes desconocido, intermedio entre el trá- gico y el cómico: en una palabra, el drama, el cual se acerca más á la reproduccion de la vida real, de donde nace perenne fresca para los asuntos del mundo del arte. Cultivado este géne- ro por *Lope*, esta es una de las causas que, unida á las que llevamos apuntadas, contribuye á su popularidad.

Hemos visto que el teatro de *Lope* presenta el inmenso cuadro de la sociedad española, en cuyo sentido es el que realiza la union de las literatu- ras erudita y popular. Ambas habian crecido se- paradamente una junto á otra durante largos si- glos; mas, para que llegaran á juntarse, neces- ario era que se presentasen bajo una forma que fuese comprendida y sentida por todas las clases sociales, mision que realiza el teatro del *Fénix de los ingenios*.

Ya que no nos sea permitido descender al estu- dio particular de sus composiciones, dada la ín- dole del tema que nos hemos propuesto, no po- demos menos de dar alguna idea sobre la clasifi- cacion que puede hacerse de estas composicio- nes, siguiendo en ella á D. Alberto Lista.

Encontramos en primer lugar las que este crí- tico llama *comedias de costumbres*. Pintase en ellas los vicios de la sociedad en que vivia; mas

como no le era permitido ofrecer en la escena las de las clases elevadas, limitase á presentarnos personajes de la última escala social.

Preséntanse como las más sobresalientes sus *co- medias de intriga y amor*, llamadas vulgarmente *de capa y espada*, por el traje propio de aquella época.

Imitó en las *comedias pastoriles*, *La Aminta* del Tasso, y *El pastor Fido* de Guarini, aunque dando más complicacion é interés á la fábula.

Haremos mencion, en pos de estas, de las *come- dias heróicas*, cuyos argumentos, basados en la historia ó en la tradicion popular, fueron desen- vueltos por él de una manera artística.

Réstanos solo hablar de dos clases de composi- ciones dramáticas en que aparece inferior. Tales son las *comedias mitológicas* y las de *santos* de más aparato escénico que composicion artística, y las *filosóficas ó ideales*, en las que apenas al- canza elevacion, y más si las comparamos con las debidas al génio de Calderon de la Barca, en las que vemos desarrollarse un elevado pensa- miento filosófico.

Vemos, pues, que *Lope de Vega* se ejercitó en toda suerte de asuntos dramáticos, siendo dignas de aplauso las más de sus composiciones.

Todo esto hace que el *Fénix de nuestros ingé- nios* sea el verdadero fundador de nuestro gran teatro nacional.

Empiezan con *Lope* para él dias de gloria, mas, por desgracia, al apogeo siguió la decadencia, y llegan dias aciagos en que nuestro teatro se halla en su agonía. Recibe algun aliento en nuestro si- glo; pero desgraciadamente, haciendo abstrac- cion de algunas notabilidades, orgullo de nues- tra patria, lo encontramos hoy en un estado de- plorable.

Sin embargo, á nosotros nos ha tocado venir á la vida en una época en que el mundo camina entre dos crepúsculos como ha dicho uno de nuestros poetas, (1) y este estado general de la historia no puede menos de alcanzar al arte. La cortedad de nuestra vida no nos permitirá llegar al fin de este período de transicion, más descan- semos tranquilos en la confianza de que nuevos horizontes serán abiertos para el arte, cuando este encuentre la forma de un nuevo ideal.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

ESCUELA GENERAL DE AGRICULTURA.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha servido dis- poner que la inauguracion de esta Escuela, señalada para el día 15 del actual, no tenga efecto hasta el do- mingo próximo 21 del corriente.

Madrid 14 de Marzo de 1869.—El Jefe local, Pedro J. Muñoz y Rubio.

Debiendo verificarse el domingo 21 del corriente la inauguracion de esta Escuela, creada por decreto de 28 de Enero del presente año, sigue abierta la matricula para todas las asignaturas que comprende su enseñan- za, á tenor de lo preceptuado en dicho decreto.

Las solicitudes para los exámenes de ingreso y demás asuntos de la Escuela se dirigirán á la Secretaria, cuyas oficinas se hallan abiertas desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 14 de Marzo de 1869.—El Jefe local, Pedro J. Muñoz y Rubio.

VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

Con arreglo á lo prevenido en el reglamento del per- sonal de Parceladores y Ayudantes geómetras del Catastro, se convoca á exámenes para proveer ocho plazas vacantes de aspirante á Parcelador, dotadas con el haber diario de 800 milésimas de escudo, con sujecion á las reglas siguientes:

(1) Carlos Rubio. *Los Sueños de la Tumba*. Primera parte. Canto III.

1.ª Las materias de que han de ser examinados los individuos que los soliciten serán:

Lectura y escritura.

Principios de Aritmética, comprendiendo las teorías de fracciones ordinarias, fracciones decimales, números complejos y sistema métrico decimal.

Principios de Geometría plana, con el conocimiento de las escalas.

Principios de dibujo lineal y topográfico.

2.ª Los exámenes se dividirán en dos ejercicios. El primero comprenderá los de lectura, escritura y dibujo y el segundo las materias restantes.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al Jefe de la Sección de Estadística y Catastro, y se recibirán en el Negociado del personal hasta las cinco de la tarde del día 31 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Marzo de 1869.—El Vicepresidente, J. Emilio de Santos.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Farmacéutico, vacante en los hospitales de Toledo.

El día 1.º de Abril próximo se dará principio á dichas oposiciones en el salon de actos de la Facultad de Farmacia.

El Tribunal y los opositores se reunirán á las diez de la mañana para sortear el punto sobre que han de versar los discursos, y á las cuatro de la tarde para proceder á la lectura de los mismos.

Los ejercicios continuarán en los días siguientes no festivos.

Los aspirantes que han solicitado ser admitidos á las oposiciones se servirán presentarse con algunos días de anticipación al infrascrito Secretario para enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 18 de Marzo de 1869.—El Vocal Secretario Juan Texidor.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado director del Instituto de Teruel, el catedrático de matemáticas del mismo, Sr. D. Pedro Andrés y Catalan.

La asociación de Maestros de Pontevedra celebrará sesión en varios de los días de las próximas vacaciones. Se tratarán diversas cuestiones de suma importancia para el Magisterio, y continuarán además las discusiones pendientes. El catedrático de la Escuela Normal D. Federico Saiz y Sanchez defenderá la Necesidad de establecer los dos grados elemental y superior en la primera enseñanza, y hablará sobre la Conducta política y social del Maestro.

Las señoras de San Petersburgo, á cuya cabeza está la princesa de Silcherbatoff, acaban de pedir al ministro de Instrucción pública de Rusia tenga á bien abrir una Universidad para las mujeres, en la cual se enseñen á lo ménos ciencias naturales é histórico-filológicas.

El terrible incendio que en breves horas ha destruido el sólido cuartel de Guardias de Corps nos ha recordado un temor que há ya tiempo venimos teniendo.

El edificio de la Universidad de Madrid está en peligro de desaparecer un día por igual causa: por un lado precisamente pared por medio del precioso paraninfo y del interesante archivo, linda con la tahona del Noviciado, en la cual ya hemos conocido dos incendios, y por el otro, el ala en que está la biblioteca con la tahona de la calle de los Reyes. Llamamos sobre este hecho la atención del Sr. Rector, del Alcalde primero, y del señor Galdo, alcalde del distrito y celoso amante de cuanto se refiere á la Universidad, para que traten de alejar el peligro y prevenir un acontecimiento que todos deploraríamos.

La junta de primera enseñanza de esta capital ha dispuesto que los exámenes de ingreso de los maestros para las escuelas públicas, se verifiquen ante un tribunal compuesto de dos personas designadas por el rector de la Universidad, dos profesores de la escuela Normal y otros dos nombrados por el ayuntamiento, con títulos académicos, cuyo tribunal será presidido por un individuo de la corporación municipal.

Nos apresuramos á hacer público el siguiente hecho digno de todo encomio, que leemos en *El Cascabel*:

«Se ha acercado á nuestra redacción el joven estudiante de medicina D. Pedro Solas, quien nos suplica hagamos presente que si otros jóvenes estudiantes quieren dedicarse con él á asistir gratuitamente á los atacados del tifus en los hospitales ó en las casas, remitan aviso á su casa Leganitos, 20, bajo.»

»Digno es de elogio el nobilísimo intento del joven Sr. Solas y no dudamos que se unirán á él otros jóvenes generosos.»

Digno es también, añadimos nosotros el que se haga público por toda la prensa el humanitario proceder del Sr. Solas.

El lunes dará su primera lección en el Ateneo escolar el socio del mismo señor Garrido y Pardo sobre la idea general de anatomía y organografía vegetal.

En la misma semana, el socio Sr. Stor principiará las suyas sobre la historia crítica de la Edad Media.

Los Sres. Rentero y Villa, Bona, Galofre y Ramirez Villaurrutia, á nombre de la sociedad Económica Matritense de que son individuos, han conferenciado con el señor Ministro de Hacienda sobre la rebaja de los derechos por traslación de dominio. El Sr. Figuerola les ha manifestado que estaba ya en su ánimo la supresión de los cuatro millones sobre poco más ó menos que representa ese ingreso en los presupuestos.

Se ha establecido en Antequera un colegio de 2.ª enseñanza subvencionado en parte por el Municipio, al cual pueden concurrir gratuitamente todos los niños pobres de la ciudad.

Ha fallecido en esta córte el Sr. D. Santiago Fernandez Negrete, Ministro que ha sido de Fomento y de Gracia y Justicia.

Sabemos de un modo positivo que aún no han sido repuestos algunos catedráticos, separados por las Juntas revolucionarias.

Esperamos que no se tolere por más tiempo se desobedezcan las órdenes de la superioridad: en esto ha de estribar la energía del Sr. Ministro: no acceder demasiado complaciente á extraños deseos.

El Sr. Balaguer, en la sesión del día 18, preguntó al señor Ministro de Fomento, si está dispuesto á hacer cumplir sus órdenes en favor de los maestros de escuela de la provincia de Barcelona, que aún siguen fuera de sus destinos, no obstante haberse mandado su reposición.

Nosotros creemos puede ampliarse esta pregunta á dichas provincias. ¡Pobre enseñanza!

Ha sido nombrado catedrático en comisión de la facultad de farmacia de Santiago, D. Marcial Rodriguez, habiéndose encargado de la asignatura de materia farmacéutica.

En la sesión que celebró ayer la diputación provincial se discutió una moción del Sr. Merelo á favor de los institutos de segunda enseñanza de Madrid, de cuya precaria situación por falta de fondos hemos hablado. La diputación, convencida de poner remedio enérgico á este mal, determinó que antes de fin de mes se entreguen á dichos establecimientos algunas sumas suficientes á atender á sus descubiertos.

El 15 del corriente han terminado los ejercicios de oposiciones á las cátedras de historia natural, vacantes en los institutos de Ciudad-Real, Segovia, Tarragona, Gerona y Lorca.

Ocupan los primeros lugares de las cinco ternas los Sres. D. Tomás Andrés y Andrés, D. Francisco Cánovas y Cobeño, D. Francisco Doménech y Bueso, D. Antonio Mir y Casases y D. Vicente Gonzalez y Canales.

El Tribunal calificador lo han formado el ilmo. señor D. Miguel Colmeiro, presidente; D. Laureano Perez de

Arcas, D. Juan Vilanova y D. Sandalio de Pereda, vocales, y D. Antonio Orio, vocal secretario.

Los periódicos de instrucción pública de Madrid han satisfecho por derechos de timbre para la Península en el mes de Enero y Febrero último las cantidades siguientes.

	Esc.	Mils.
Anales de 1.ª enseñanza.....	136	850
La Educacion.....	92	900
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	91	500
El Preceptor.....	23	650
La Enseñanza.....	6	

La junta de gobierno del Ateneo de señoras, ha nombrado socios de honor y mérito, al duque de la Torre, Don Nicolás Maria Rivero y D. Manuel Ruiz Zorrilla, habiendo estos señores contestado en los términos más espresivos, aceptando sus cargos y ofreciendo todo su apoyo á tan útil y benéfica asociación.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Almanaque y Anuario de Mareas, por los señores Ferreiro, Marga, y Lorenzo.

Colonia penitenciaria ó casa correccional moralizadora. Memoria presentada al Gobierno Provisional por D. Manuel Feito y Martin.

Tratado de las prisiones y sistemas penales de Inglaterra y Francia, con observaciones sobre lo que conviene saber para los de España y reforma de estos, por D. Francisco Morales Galan.

Diccionario doméstico; repertorio universal de conocimientos útiles por D. Albino Cortés y Morales.

Revolucion financiera de España, por D. Mariano de Miranda y Eguia.

Arte de lengua italiana, para aprenderla por sí solo y con él solo, por el Dr. Lopez de Morelle, profesor del Ateneo, 20 rs.

La poesia épica en la antigüedad y en la edad media: discursos pronunciados en el Ateneo de Madrid, por D. F. de Paula Canalejas.

LAMARTINE: Las Confidencias, 10 rs.

— Las nuevas confidencias, 10 rs.

— Últimas confidencias, 10 rs.

Cuadro demostrativo de las monedas de bronce del nuevo sistema decimal, en equivalencia aproximada con las de maravedís que están en uso, y aplicación práctica de unas y otras entre sí: por D. F. P. M.—Medio real.

Cuadro sinóptico del sistema métrico-decimal y su equivalencia reciproca entre sus unidades; las de Castilla y las Baleares, formado sobre las equivalencias legales por D. Sebastian Font y Martorell, director de la Escuela Normal de maestros de las Baleares.

LA IBERIA: Memoria sobre la conveniencia de la union pacífica y legal de Portugal y España, por D. Sinibaldo de Más. Quinta edición, 1 tomo, 12 rs.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

Sr. D. P. A. C.—Teruel.—Queda renovada su suscripción: servida la reclamación. Sea enhorabuena.

Sr. Conserje del Instituto.—Teruel.—Queda suscrito ese establecimiento por un semestre.

Sr. D. A. F. C.—Madrid.—Queda renovada su suscripción.

Sr. D. L. C.—Salamanca.—Queda renovada su suscripción.

Sr. D. P. B.—Hinojosa.—Queda V. suscrito por un año.

Sr. D. P. R. G.—Quintanar del Rey.—Queda V. suscrito por un semestre.

Sr. D. J. G. M.—Málaga.—Queda renovada su suscripción por un año.

Sr. D. C. V.—Toledo.—Queda suscrito ese Instituto por un semestre.

Sr. D. G. M.—Guadalajara.—Queda hecha la suscripción, nos hemos ocupado de su asunto.

Sr. D. P. L.—Cojeces de Monte.—Queda renovada su suscripción por un semestre; se gestionará el despacho de los títulos.

Sr. D. G. B.—Zaragoza.—No desconfiamos merecer su apoyo y esperamos por lo tanto más resultados por su parte.

Sr. D. A. M.—Barcelona.—Queda renovada su suscripción por un semestre. Remitido lo que nos pide, mande V. como guste.

Sr. D. P. G.—Palma.—Remitidos los números.

Sr. D. A. M. G.—Jaen.—Queda V. suscrito por un semestre.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martín Alcántara,

Fuencarral, 81.